

Implantación de Equipamientos

Las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria determina que para la **adquisición o el traslado** de determinados bienes, es **obligatorio** identificar y poner de manifiesto las necesidades que puede plantear la puesta en marcha del citado bien. Por ejemplo, nuevas instalaciones eléctricas, realización de una pequeña obra, etc., así como determinar los posibles riesgos que su funcionamiento pueda ocasionar en las personas u otros bienes, como por ejemplo, ruidos excesivos, emisión de gases, etc. Para dar cumplimiento a este requisito se debe tramitar este formulario que se envía a la Unidad Técnica para su análisis y aprobación, si procede. Nuestro compromiso es el de informar en el plazo de 7 días hábiles desde su recepción.

IMPORTANTE: Si dispone de **documentación técnica del fabricante del equipo** por favor adjúntela a este formulario.

Al pie puede encontrar la instrucción técnica completa que describe este procedimiento.

Documentos relacionados

- [Instrucción Técnica: Implantación de Equipamientos](#)

* Campos obligatorios

Listado de errores

Sorry...This form is closed to new submissions.

Mensaje de estado

Sorry...This form is closed to new submissions.